

19 Julio 1851, p. 2 y 3

ponderable el sus primeros... IA... 20... 21... 22... 23... 24... 25... 26... 27... 28... 29... 30... 31... 32... 33... 34... 35... 36... 37... 38... 39... 40... 41... 42... 43... 44... 45... 46... 47... 48... 49... 50... 51... 52... 53... 54... 55... 56... 57... 58... 59... 60... 61... 62... 63... 64... 65... 66... 67... 68... 69... 70... 71... 72... 73... 74... 75... 76... 77... 78... 79... 80... 81... 82... 83... 84... 85... 86... 87... 88... 89... 90... 91... 92... 93... 94... 95... 96... 97... 98... 99... 100...

Don Vicente Sanfuentes le contestó que su Señoría debía ser muy valiente, cuando se tocaba de esa masa compacta de esbirros, para que no penetraran hasta él, sino los mosquitos, única peste a que podía combatir.

Al fin de debates tan acalorados, el honorable don Salvador Sanfuentes, entro en el terreno pacífico i moderado de la cuestion i probó con ese gran tino i lójica que lo caracteriza: 1.º Que el suceso de San Felipe, habia sido causado por las imprudentes medidas de Mardonez; 2.º Que la acusacion-escupo contra su hermano, que habia sido una de las razones que sirvieron para el Ministro para declarar el sitio de Noviembre, era una suposicion del Ministro; 3.º Que la sentencia que condenaba a su hermano a ocho meses de prision era una sentencia injusta e infame, pues lo único que resultaba de auto era que su hermano habia entrado con sobrero a la Intendencia, delito que no merecia tal pena. 4.º Que lo que habia dado a la Sociedad de la Igualdad, ese aspecto atagante que tuvo al fin, fueron los palos del 19 de Agosto; hecho de que la opinion pública acusaba al Gabinete; bien que él no se atrevia a creer que el Ministro tuviese parte, sino solo los agentes subalternos.

El Ministro Varas contestó alvando la moderacion del señor Sanfuentes; pero no hirió jamás la cuestion.

Con el empate de la votacion, concluyó esta completa derrota del Gabinete.

Honor a la Representacion Nacional Honor a los Diputados independientes!

De UU. SS. EE.

Un asistente a la Barro.

EL PROGRESO.

SANTIAGO, JULIO 19 DE 1851.

CANDIDATO PARA LA PRESIDENCIA

el benemérito Jeneral de Division

DON JOSE MARIA DE LA CRUZ.

La soberanía en ejercicio.

La Constitución de Chile mirada por las tapas, es un libro muy bien empastado, contra el cual nada hai que decir.

En ella están enunciados todos los principios salvadores de la libertad del hombre, que la democracia reconoce como base de su sistema; pero nada mas que enunciados.

En cuanto a las garantías de esos principios que los hagan efectivos, ese es otro cantar.

Esto nace de que la Constitución de 1833 es obra de un partido triunfante i no el resultado de la voluntad nacional.

Que fué hecha para mandar i para perpetuarse en el mando por los hombres que actualmente dominan en el gobierno.

Como instrumento de gobierno de faccion, es decir, como medio de presion, la Constitución es una máquina irreprochable, en que todas las ruedas engranan perfectamente.

Como instrumento de gobierno nacional, es decir, como código de libertad racional que colocó la garantía al lado del derecho, es una máquina admirablemente elástica, que se estira o se acorta al capricho de la autoridad. Puede decirse, como se ha dicho de los tratados, que es una trampa para cazar liberales. ¡Ahí del que pisó en ella, pues una vez dentro, todas las puertas se cerrarán a su espalda i se encontrará en un callejon sin salida!

Los conservadores dicen muy bien, que a la Constitución de 1833 no falta ningún principio.

Pero un principio no sale de la esfera de la teoría, mientras que la práctica no le dá su sancion.

La práctica, o mas bien el ejercicio de un derecho, resultado lójico de un gran principio, hé ahí la verdadera piedra de toque de los principios fundamentales de todo buen gobierno.

Comparémos la teoría con la práctica. La Constitución garante la libertad de la palabra escrita, esto es muy cierto; pero un ciudadano uso de esa libertad i que nos de noticias despues como le va.

Por lo pronto el poder armado de una lei de contrabando, exige al editor dos fianzas de a mil pesos: una por la imprenta i otra por las publicaciones periódicas.

Pagado este tributo a la arbitrariedad, lo espera el jurado emboscado detras de las Municipalidades, a la manera de esos salteadores que esperan que el caminante se descuide para precipitarse sobre él. El jurado, tal cual está organizado, es siempre un arma de partido, i el partido que la tiene en su mano es el árbitro de la libertad. Con el jurado vienen las multas de dos i tres mil pesos i las prisiones hasta cuatro años, lo que vale tanto como decir, que el principio salvador consagrado por la Constitución es una mentira en la práctica, un ultraje al buen sentido i una negacion de la fuente de que emana.

La Constitución garante tambien la inviolabilidad del representante del pueblo por sus opiniones en la tribuna. Pero através un diputado a no encontrar santo i bueno todo cuanto haga el gobierno i verá como en el primer esta lode sitiva a tomar aireal Perú a co-

nocer las colonias lejanas de la República, todo a título de facultades extraordinarias, i sin que se diga que se castigan en el diputado lo sus palabras de libertad lanzadas en la tribuna.

La inviolabilidad del hogar doméstico, garantida por la Constitución de la manera más terminante, está a merced del último aiente de policia, lo que vale tanto como decir que la inviolabilidad del hogar doméstico no existe.

El derecho de asociacion autorizado por la Constitución por el simple hecho de no estar espresamente prohibido, porque no se podia prohibir, como no puede prohibirse el respirar libremente el aire, está a merced de la autoridad, que interpretando el silencio de la carta fundamental, le hace decir lo que mejor le parece. No sería extraño que interpretando del mismo modo el silencio de la Constitución que a nadie permite dormir horizontalmente, a gobierno se le le ocurriese un día hacernos dormir de cabeza.

Pero lo mas peregrino de todo no está en lo que acabamos de decir, sino en el modo como se ejerce la soberanía en la República de Chile en el año del señor de 1851. Oh, es un sistema curioso que todos los gobiernos absolutos debieran estudiar para dar a sus pueblos mentadas libertades, reteniendo sin embargo en su mano toda la suma del poder público. Tal sistema está esperando su publicista que escriba el arte de monopolizar la soberanía popular en manos de unos pocos ambiciosos.

La Constitución dice:—La soberanía reside esencialmente en la nacion quien delega sus poderes en los funcionarios que establece la Constitución.

La soberanía reside en la nacion tan solo en el nombre: ella reside positivamente en el gobierno.

El pueblo no delega su soberanía, es el gobierno el que la monopoliza.

Los poderes no son el resultado de la voluntad soberana, sino el resultado de la voluntad de unos pocos.

Véase de que modo tan sencillo se hace esta. Según nuestro sistema electoral la República de Chile tiene como 30,000 electores, pocas mas o menos.

De estos treinta mil, 25,000 son guardias nacionales.

Los guardias nacionales pierden todos sus derechos de ciudadanía por el hecho solo de cargar el fusil. Desde luego son juzgados en todos sus actos por el código militar, sin que los tribunales ordinarios puedan ampararlos, i para arrancárselos hasta el último derecho, se les despoja de la calificación que los habilita para depositar su voto en los comicios públicos.

El jefe del cuerpo guarda la calificación de la caja del batallon, ni mas ni menos que a guardarse una prenda de vestuario, i aprisiona así bajo tres llaves la soberanía del ciudadano.

Libre es el ciudadano de tener una opinion in petto, de pasearse por el Tamar o de ir a la ópera si tiene con que; pero en cuanto a ejercer su soberanía, eso no lo puede hacer sin pedir a su jefe la venia competente.

Los partidos populares pueden ajitarse mientras tanto, reunir a los ciudadanos en torno de una opinion i arrastrar tras sí a un pueblo entusiasmado, que manifiesta su ardiente simpatía en sus acciones i en sus palabras.

El gobierno se cuida muy poco de esto.

Sabe que el elector sin calificación es una lei, como un cuerpo sin alma, i el gobierno no deja que los 25,000 guardias nacionales arrastren su cuerpo a derecha e izquierda mientras que él encierra bajo de llave sus 25,000 almas, es decir, sus 25,000 calificaciones.

Las calificaciones son a nuestro sistema electoral lo que los contravolores de los bancos son al crédito. Representan hombres en circulacion que pueden hacerse efectivos en un momento dado.

Llega el día de la eleccion i el gobierno se como está de tener en su poder los 25,000 votos de los electores representados en papel moneda, abre su caja de Pandora i de ella vuelan todos los abusos, todas las iniquidades, todos los fraudes que manchan el acto mas heroico que puede ejercer un pueblo i que son la vergüenza i la deshonra del sistema republicano representativo.

El gobierno reparte las calificaciones a todos sus afiliados i los envia a votar en columna cerrada.

A aquellos en quienes no tiene confianza les retira su calificación o los mantiene presos en el cuartel.

Con las calificaciones de esos hijos desheredados de la soberanía, reunidos a los de los muertos se arma un batallon de aventureros, a cada uno de los cuales se bautiza con el nombre correspondiente, para reforzar la farsa macedonia que de antemano asegura al gobierno el triunfo de la eleccion.

Cuando se desconfia del espíritu de las tropas que representan la farsa ridicula que Chile se llama eleccion popular, se piden por Chile se llama eleccion popular, se piden, decimos, a las municipalidades unos cuatro o cinco mil certificados de calificaciones per-

como se ha hecho últimamente en Santiago de Talca. Con estos cartuchos se municionan a tantos reclutas, se les arma caballeros i se envia a disputar al pueblo la eleccion, volviendo libremente en distintas parroquias.

Las mesas receptoras que son nombradas por las municipalidades, las cuales a su vez lo han sido por el poder de los 25,000 billones de calificaciones que el gobierno guarda en el banco electoral, las municipalidades, decian nombran las mesas receptoras, pues, los hijos leales del gobierno, i puede decirse que salen de vientre.

Como es de suponer las tales mesas receptoras no se paran en pelillos. Se tragan cruces a todos los electores que el gobierno los de leon le van la oreja del asno o la pezuña del buci.

Si algun opositor al gobierno se presenta a registrar, entonces la lei se cumple estrictamente. Lo registran por arriba i por abajo, lo prueban, lo huelen, lo analizan químicamente i le hacen relatar toda su vida para probar la idoneidad de su persona, i gracias si despues de esta investigación inquisitorial, le permiten echar el voto a la urna, en vez de mandarlo preso a cárcel.

Es cierto que el voto es secreto, pero las mesas receptoras no se paran en si los votos son contramarcados, ni si los jefes que conciben a las mesas las columnas electorales espiescan los votos de sus subordinados. Esas delicadezas son buenas entre los políticos: aqui hacemos nuestras cosas a lo camachano, sin andar con muchas pinturas. Los miembros del gobierno de Chile, son hombres prácticos, que poco caso hacen de teorías. Mientras tanto los esbirros de policia andan al derredor de las mesas electorales, i por todas partes allí esas pajás, le dan de hachazos i azas a los pobres que van inocentemente a votar con su conciencia, creyendo de buena fe a la libertad del sufragio.

El que en el exterior lea estas líneas se dará cuenta que son pájinas arrancadas a una fantasma política; pero en Chile todos saben que forman parte de una historia salpicada de primas de sangre, i que no hace todavía un año que las mismas escenas han tenido lugar en toda la República.

Pero a muchos se les ocurrirá preguntar sino los tribunales establecidos para prevenir estos casos i castigarlos. Sin duda que los hai, pero como los jueces son nombrados por el gobierno, resulta que los tales jueces fallan siempre con arreglo a la lei del embulo, que la lei suprema de Chile: a los opositores los manda a la cárcel i a los que sacrifican el voto para el gobierno los deja hacer libremente.

Este sistema da por resultado en la práctica la realizacion de una de las ideas de Bolívar, saber, que el Presidente saliente nombra a heredero.

En Chile la Presidencia se hereda, o mas bien, el Presidente saliente la traspasa al entrante bajo ciertas condiciones, ni mas ni menos que como se traspasa la llave de un almacén alquilado.

La Constitución dice que es el pueblo el que elige al Presidente de la República, pero como la Constitución no tiene 25,000 calificaciones cerradas en caja de fierro, resulta que ella se queda con su dicho i el gobierno se queda con el hecho: el gobierno es el que en Chile elige al Presidente de la República, ejerciendo por sí i antesi la soberanía popular, por los medios que hemos indicado.

Así es como se ha hecho de muchas años a esta parte, i así tambien es como acaba de ser elegido el candidato oficial don Manuel Montt, de los ministeriales esperan ver Presidente de la gracia del Presidente saliente i de los 25,000 calificaciones cautivas.

Se cuenta demasiado con la paciencia de un pueblo, cuando de esta manera se prolonga el espacio de tantos años una farsa vergonzosa, que estamos ciertos arrancará muchas lágrimas de indignacion de los ojos de los verdaderos patriotas.

Señon de ayer.

En la seasion de ayer, los disputados de oposicion que tomaron la palabra han barrido el suelo con los ministros, lo mismo que se hace en una escuela vieja. Era esta una satisfacion para la verdad ultrajada por esos hombres que se dicen representantes de los intereses jefficos i usan de la palabra sin la probidad que es la buena causa.

El diputado don Marcial González pronun- ció un enérgico discurso, que puede considerarse como una verdadera acusacion del ministerio, urciendo al gobierno por la destitucion de las Municipalidades de la República; por los atentados contra el derecho de asociacion, por las violaciones de la correspondencia privada, cometidas por los ajentes del ejecutivo,

por los allanamientos del domicilio i por las garantías públicas i privadas atropelladas en los ciudadanos indefensos i en las corporaciones constituidas por la lei. Contrayéndose a la cuestion de derecho, demostró que el llamamiento de los señores Bello i Urizar Garfias era no solo justo i necesario, sino tambien exigido por una lei de la República del año de 1826, que dispone que las funciones de diputados son superiores a cualquiera otra, i que deben posponerse a ellas hasta las obligaciones de los destinos públicos.

El señor don Manuel Ramon Infante, don Salvador i don Vicente Sanfuentes, apoyaron al diputado Gonzalez i pusieron en evidencias la mala fe del gobierno en aquella cuestion i la justicia con que se pedia que los diputados perseguidos por el gobierno volviesen a la Cámara a reintegrarla.

Los señores ministros Varas i Mujica hicieron uso de la palabra; el primero para contestar con vulgaridades, aunque espresadas con moderacion, a los cargos hechos contra la administracion, i el segundo para vomitar improprios contra los hombres i las cosas de la oposicion.

La contestacion de los Ministros no hizo sino poner el sello a su confusion; dejándoles estampada sobre la frente el signo con que se marcan a los que desde lo alto de la tribuna nacional usan de la palabra para falsificar los hechos con impudencia i oscurecer la luz de la verdad.

Cuando se tomaron los votos faltaban varios diputados de la oposicion, i sin embargo la votacion quedó empatada. Diez i ocho estuvieron porque se llamase a los señores Bello i Urizar i diez i ocho porque se les mantuviese en el destierro a que arbitrariamente los ha condenado el gobierno.

Quedó la cuestion para segunda discusion.

Justicia al mérito.

Publicamos el siguiente capítulo de carta, que con fecha de ante ayer nos escriben de Valparaiso.

La llegada del Ilustre Jeneral Cruz, a eso de la una de la tarde de hoi, ha sido un día de júbilo para Valparaiso; aqui todos esperaban con ansia el anuncio de su venida; pero como hasta hoi en la mañana solo se supo que habia salido ayer de esa, no lo esperábamos hasta las cuatro o cinco de la tarde; sin esta circunstancia Valparaiso se habría despoblado para irlo a recibir; pero no obstante un numeroso jentío alcazó a hacerlo en su entrada. ha sido una verdadera ovacion. Los balcones, puertas de calles, las aceras, estaban atestadas de jente que, no habiendo podido salir a su encuentro, lo victoraban ahora con mil gritos de aplauso.—El entusiasmo es conajioso; así que cuando llegó a la casa de su alojamiento, la conmocion era inmensa; los carruajes del Jeneral i de los que lo acompañaban, tenían que marchar al tranco; era casi imposible abrirse paso.—Yo estuve en esa el primero de junio; pero la multitud que lo acompañó desde la Cámara a su casa, era nada en comparacion de la de hoi.

Cuando pienso que esto ha sucedido despues de haberse adelantado en cuatro o cinco horas la llegada del ilustre candidato del pueblo, no alcanzo a calcular lo que habria sido, si su llegada se hubiera conocido con anticipacion. I apesar de esto Montt ha triunfado en las elecciones! sus estranjeros, los que no conocen los hábiles manejos de la autoridad en esos días, llegarán a descifrar un enigma semejante? No tengo mas tiempo por ahora.

TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Corte Suprema.

- 1 De oficio contra don Francisco Doblé D
2 Il. Sr. Janeiro Lucero D
3 Il. Sr. Carlos Rojas D
4 Il. Sr. Pedro Ballesteros D
Acuerdos.

Martes 22.

- 1 El fisco contra la testamentaria de doña Mercedes Larraín D
2 Sumario sobre la provision de Cates para la obra de Alameda: es fiscales A
3 D. Manuel Ferrer con el fisco i la testamentaria de don Enrique Ossa D
4 El fisco con don Santos Valdivia D

Miércoles 23.

- 1 Recurso de fuerza del Convento grande de Santo Domingo en autos con el Presbítero don Domingo Frias A D
2 D. Bartolomé Cañas con don Manuel Cobarruvias A
3 De oficio contra José del Carmen Saavedra D
4 Il. Sr. Enrique Alvarez D

Juésves 24.

- 1 De oficio contra Valentín Saavedra D
2 Il. Sr. Domingo Briones D
3 Il. Sr. Julián Venega D
4 Il. Sr. José Figueroa D
5 Il. Sr. Manuel Lopez D

Víjenes 27.

- 1 El Fisco con el Defensor de obras